



RIO BUENO, 26 de enero de 2017.

EXENTO N° 550.- / VISTOS:

ID DOC: 228997

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Programa de actividades del Verano en Río Bueno 2017, con motivo de la celebración del aniversario de la comuna N° 239.

CONSIDERANDO:

1.- Que una de las funciones de las municipalidades es destacar y reconocer públicamente a ciudadanos que con esfuerzo, capacidad, dedicación y desinteresado accionar para con la comunidad, han engrandecido el nombre de nuestra comuna y que lo hacen dignos hijos de esta tierra.

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE** al señor WALDO FLORES VERA, por el compromiso y trabajo en beneficio de la comuna de Río Bueno, durante su mandato como alcalde durante los años 1992 a 1994 y los años 1996 a 2008.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE